



ACTA N° 2

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2019

Presidente: D. Román Javier Hernández Calvo

Vocales: D. Jesús M^a Ortiz Fernández
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. José M^a Sánchez Martín
D. Alejo Riñones Rico
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. Antonio Luengo Hernández
D^a Beatriz Martín Alindado
D. Carlos Fernández Chanca
D. José Lucas Sánchez
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. Gabriel de la Mora González

**Secretario
Acctal.:**

D. Ramón V. García Sánchez

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las diez horas y treinta minutos del día once de enero de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Por unanimidad se aprobaron en todos sus términos las Actas de las dos últimas sesiones, celebradas los días veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho y dos de enero de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Román Javier Hernández Calvo, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 26 de diciembre de 2018, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.

Al finalizar este punto se ausenta de la sesión el Diputado D. Francisco Javier García Hidalgo.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4573/18 POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN, INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS, ASOCIACIONES CON MARCA DE GARANTÍA, ASOCIACIONES DE VINOS DE CALIDAD PRODUCIDOS EN UNA REGIÓN DETERMINADA Y ENTIDADES ASOCIATIVAS QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE UNA FIGURA DE CALIDAD (ANUALIDAD 2018).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Román Javier Hernández Calvo procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 4573/18, de 6 de noviembre, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el Decreto de la Presidencia 1291/18, de 18 de abril de 2018, por el que se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvención dirigida “a las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía y entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad”.

Visto el Informe-Propuesta de resolución definitiva de esta convocatoria de subvenciones, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 18 de octubre de 2018.

Vista la fiscalización del expediente que consta mediante la estampación de la firma y sello del Sr. Interventor en el informe propuesta.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85 –en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril-.

ACUERDO:

Primero.- Conceder subvención –a tenor del Informe-Propuesta que se une como anexo– dentro de la convocatoria dirigida a las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía y entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad; a los solicitantes que a continuación se relaciona, por los importes que igualmente se indican especificados para cada una de las actividades, pertenecientes todos ellos a la categoría apartado A) *órganos rectores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas:*

SOLICITANTE	NIF	Criterio a	Criterio b	Criterio C	Total Subvención
CONSEJO REGULADOR CARNE DE MORUCHA DE SALAMANCA	Q3771004C	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €



Diputación de Salamanca

ASOC. DE VITIC. Y ELAB. DE VINO SIERRA SALAMANCA	G37461340	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
CONSEJO REGULADOR LENTEJA DE LA ARMUÑA	Q3771003E	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN ARRIBES	Q3700295C	0,00 €	0,00 €	4.667,74 €	4.667,74 €
		0,00 €	0,00 €	19.667,74 €	19.667,74 €

Segundo.- Conceder subvención –a tenor del Informe-Propuesta que se une como anexo– dentro de la convocatoria dirigida a las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía y entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad; a los solicitantes que a continuación se relaciona, por los importes que igualmente se indican especificados para cada una de las actividades, pertenecientes todos ellos a la categoría b) *Asociaciones con Marca de Garantía y entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad:*

SOLICITANTE	NIF	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Total Subvención
ASOCIACION VACUNO DE CALIDAD DE SALAMANCA	G37355732	0,00 €	0,00 €	1.140,47 €	1.140,47 €
ASOCIACION PROFESIONAL DE INDUSTRIAS LACTEAS	G37365145	0,00 €	0,00 €	2.979,11 €	2.979,11 €
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE IBERICOS	G37377728	0,00 €	0,00 €	2.737,06 €	2.737,06 €
ASOCIACION GASTRONOMICA DE PRODUCTOS CHARROS	G37438355	0,00 €	0,00 €	3.475,62 €	3.475,62 €
		0,00 €	0,00 €	10.332,27 €	10.332,26 €

Tercero.- Proceder en consecuencia a comprometer el gasto derivado de la concesión anterior, por importe total de 30.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.27.4190E.4892100 (Subvención alimentos de calidad), según documento “A” nº 201800024962.

Cuarto.- Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por el interesado o conocidos por este al habersele conferido audiencia durante la instrucción.

Quinto.- Notificar la resolución a los interesados indicando que el plazo para la presentación de la justificación finalizará el 31 de enero de 2019, inclusive.

Sexto .- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.



Diputación
de Salamanca

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cuarenta minutos del día once de enero de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

Fdo. Ramón V. García Sánchez